UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. Nº 121 /2017.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERIGRAF S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS, CONFECCIÓN DE AGENDAS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN", ID Nº 313.781. ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La nota DAF Nº 37/2017, de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota UOC Nº 86/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, que eleva a consideración la documentación pertinente al pedido de prórroga de vigencia del contrato, hasta el 31 de marzo del 2017 suscripto con la Firma SERIGRAF S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781, esperando la aprobación o rechazo mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución.----------

b) Que por Memorando N° 425/16 de la C.P. Zunilda Deleón Avalos, Administradora Interina de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, quien pone a consideración solicitud de la Prof. Dra. Susy Figueredo, Jefa de la Cátedra y Servicio de Anatomía Patológica, de la prórroga de vigencia hasta el 31 de marzo de 2017 de la Orden de Compra N° 249, en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación". ----------

c) Que por Memorando N° 081/2017, de la Mgter. Griselda Bispo – Directora de la Dirección Administrativa de Finanzas, donde solicita seguir los pasos correspondientes en cuanto al pedido de prórroga a partir del Dictamen del Asesor Jurídico. ----------

d) Que por Nota UOC N° 63/2017, se solicitó conformidad a la firma SERIGRAF S.R.L. para la prórroga de vigencia del contrato hasta el 31 de marzo del 2017. ----------

e) La Nota de fecha 18/01/2017, presentada por la firma SERIGRAF S.R.L., da su conformidad a la prórroga de vigencia del contrato hasta el 31 de marzo del 2017, en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781. ----------

El Dictamen Nº 06/2017 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 24 de enero del 2017, que expide su recomendación legal sobre la Contratación Directa Nº 35/2016. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la prórroga de vigencia de la Contratación Directa, hasta el 31 de marzo del 2017 suscripto con la Firma **SERIGRAF S.R.L.**, en sus Orden de Compra N° 249, en el marco Contratación Directa Nº 35/2016 "Impresión de Libros y revistas, confección de agendas y servicios de encuadernación", ID Nº 313.781. ----------

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitaciones, Archivo. **LBM/RGM**/hga

30 ENE 2017
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Firma:
Aclaración:
Nº: 154
Hora: 13:25

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay